



Jocotitlán
Gobierno Democrático
2025-2027



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, conforme a lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, Estado de México, publica la Gaceta Numero 9 con el siguiente contenido:

SUMARIO

- CONVOCATORIA PARA REALIZAR UNA CONSULTA PREVIA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN COAJOMULCO, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE QUE ÉSTA DETERMINE DE CONFORMIDAD CON SU SISTEMA NORMATIVO INTERNO, PROCEDIMIENTOS, TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES LA FORMA A TRAVÉS DE LA CUAL ELIGIRÁN A LAS Y LOS DELEGADOS, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN "FAMILIAS FUERTES EN SU PATRIMONIO" DEL IMEVIS.
- PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE DEL 14 DE ABRIL AL 18 DE ABRIL DEL 2025.
- RECESO OFICIAL PARA NO SESIONAR DE MANERA ORDINARIA DURANTE EL PERIODO VACACIONAL.
- REINSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA VALORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS.
- COBRO DE LAS APORTACIONES DE MEJORAS PARA UNIDADES ECONÓMICAS CATALOGADAS COMO DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO, ASÍ COMO PARA AQUELLAS DE BAJO IMPACTO.
- RECINTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA COMUNIDAD, FECHA Y HORA PARA SU CELEBRACIÓN.
 - CONVOCATORIA DEL CRONISTA MUNICIPAL.
 - CONVOCATORIA DEL PRIMER CABILDO ABIERTO INFANTIL DENOMINADO "CUANDO LAS NIÑAS Y NIÑOS UNEN SUS VOCES PARA SER ESCUCHADOS"
 - CONVOCATORIA DEL PRIMER CABILDO ABIERTO INFANTIL DENOMINADO "CUANDO LAS NIÑAS Y NIÑOS UNEN SUS VOCES PARA SER ESCUCHADOS"
 - ACUERDO DELEGATORIO DONDE SE TRASFIERE LA RESPONSABILIDAD DE LA VENTANILLA ÚNICA AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.
 - TOMA DE PROTESTA DEL REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.



- **NÚMERO 01 “DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO INTEGRANTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”**
- **INSTALACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.**
- **AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LOS TECHOS FINANCIEROS DE LAS OBRAS Y ACCIONES A EJERCER CON EL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**
- **COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL.**
- **PROCESO DE SELECCIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE JOCOTITLÁN**
- **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.**



Que derivado de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR UNA CONSULTA PREVIA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN COAJOMULCO, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE QUE ÉSTA DETERMINE DE CONFORMIDAD CON SU SISTEMA NORMATIVO INTERNO, PROCEDIMIENTOS, TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES LA FORMA A TRAVÉS DE LA CUAL ELIGIRÁN A LAS Y LOS DELEGADOS, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba La Convocatoria para Realizar una Consulta Previa en la Comunidad de San Juan Coajomulco, a fin de que ésta determine de conformidad con su sistema normativo interno, la forma a través de la cual se elegirá a las/los delegados y subdelegados, así como a los Consejos de Participación Ciudadana; la convocatoria queda estructurada de la siguiente manera:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en cumplimiento al resolutivo tercero de la sentencia dictada en fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco por el Tribunal Electoral del Estado de México en los expedientes JDCL/89/2025 y JDCL/121/2025 acumulados; el cual establece que se vincula al Ayuntamiento y a la Secretaría para los efectos señalados, específicamente el número cuatro en el que ordena que dentro del plazo de diez días naturales en sesión de cabildo se establezca el procedimiento para la realización de la consulta previa en la comunidad de San Juan Coajomulco, motivo por el cual se tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA REALIZAR UNA CONSULTA PREVIA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN COAJOMULCO, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A FIN DE QUE ÉSTA DETERMINE DE CONFORMIDAD CON SU SISTEMA NORMATIVO INTERNO, PROCEDIMIENTOS, TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES, LA FORMA A TRAVÉS DE LA CUAL ELEGIRÁN A LAS Y LOS DELEGADOS, ASÍ COMO, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 fracción II inciso a) de la Ley de Derecho y Cultura Indígena del Estado de México; y en cumplimiento al efecto número cuatro de la sentencia dictada dentro de los expedientes JDCL/89/2025



y JDCL/121/2025 acumulados radicados ante el Tribunal Electoral del Estado de México, el Ayuntamiento de Jocotitlán:

CONVOCA

A las personas vecinas del pueblo de San Juan Coajomulco, municipio de Jocotitlán, Estado de México interesadas en participar en la consulta previa que se llevará a cabo con el objeto de que emitan su opinión de acuerdo a su sistema normativo interno, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres, respecto a la forma a través de la cual elegirían a las y los delegados, así como, a los integrantes del consejo de participación ciudadana, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Actores del Proceso de Consulta.

- a) Personas a consultar. Vecinas y vecinos mayores de edad del pueblo de San Juan Coajomulco, municipio de Jocotitlán, Estado de México.
- b) Autoridad Responsable. Ayuntamiento de Jocotitlán a través de la Secretaria del Ayuntamiento.

Segunda. Objeto de la consulta.

La consulta previa tendrá por objeto recibir las opiniones, propuestas y planteamientos a fin de determinar de conformidad con su sistema normativo interno, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres:

- a) La forma a través de la cuál elegirían a las y los delegados y subdelegados, así como, a los integrantes del consejo de participación ciudadana;
- b) El método y/o procedimiento de elección;
- c) El lugar, hora y fecha para la celebración de la elección, (la cual no podrá exceder de los diez días naturales siguientes al desahogo de la consulta previa, de ser el caso por usos y costumbres) y
- d) Quién o quiénes presidirían la asamblea de elección.

Tercera. Materia de la Consulta.

Será materia de la consulta, la forma y mecanismos para elegir a las y los delegados, así como, a los integrantes del consejo de participación ciudadana.

Cuarta. Procedimiento de Consulta.

a) Etapa informativa.

El 3 de abril de 2025, personal de la Secretaria del Ayuntamiento de Jocotitlán, deberá acudir al pueblo de San Juan Coajomulco para promover y hacer del conocimiento la presente



convocatoria y el cuestionario mediante el cual se realizará la consulta, en español y en lengua mazahua, a fin de propiciar la reflexión, debate y consenso de las propuestas.

b) Etapa deliberativa y consultiva.

El 4 de abril de 2025, las personas vecinas del pueblo de San Juan Coajomulco, de conformidad con sus propias formas de deliberación y toma de decisión, tendrán un periodo para deliberar en plena libertad sobre los temas establecidos en el cuestionario y la información brindada para construir sus decisiones y, en su caso sus reflexiones respecto al tema de consulta. En este periodo de reflexión no podrá intervenir la autoridad municipal, ni agrupaciones políticas, ni personas observadoras del proceso de consulta.

Se levantará el acta correspondiente que contendrá los principales acuerdos alcanzados y se generará evidencia fotográfica.

c) Etapa de conclusiones y dictamen.

El 5 de abril de 2025 se elaborará el anteproyecto de la consulta realizada en el pueblo de San Juan Coajomulco, Jocotitlán, Estado de México, en el cual se presentará el resumen de las respuestas al cuestionario y en consecuencia se determina la forma de la renovación de autoridades auxiliares y consejo de participación ciudadana.

Quinta. Sede de la reunión consultiva.

La reunión consultiva se llevará a cabo el día 4 de abril de 2025 en las instalaciones que ocupa la delegación municipal del pueblo de San Juan Coajomulco de las 11:00 a 12:00 horas.

Sexta. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resultado por la Secretaria del Ayuntamiento.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México, así como en los estrados de la presidencia municipal y en los lugares de mayor concurrencia de la comunidad de San Juan Coajomulco.

Que derivado de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número cinco del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN REGULARIZANDO EN EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) SUS INMUEBLES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN "FAMILIAS FUERTES EN SU PATRIMONIO"

ACUERDOS



PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueban estímulos fiscales para aquellas personas que se encuentran regularizando en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) sus inmuebles a través del programa de escrituración "familias fuertes en su patrimonio".

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Se acuerda que el porcentaje para los estímulos fiscales corresponderán al 75%.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México y notifíquese a las áreas correspondientes para su aplicación, así como al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social sobre el cumplimiento de los acuerdos.

Que derivado de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE DEL 14 DE ABRIL AL 18 DE ABRIL DEL 2025.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba el periodo vacacional que comprende del 14 al 18 de abril del año 2025.

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Se aprueba que las áreas que por la naturaleza de sus funciones relacionadas con los servidores públicos y asuntos urgentes se presentarán con regularidad con el personal de guardia en un horario de 9:00 a las 13:00 hrs.

Que derivado de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número cinco del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DECLARAR RECESO OFICIAL PARA NO SESIONAR DE MANERA ORDINARIA DURANTE EL PERIODO VACACIONAL.

ACUERDOS



PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba el receso oficial para no sesionar de manera ordinaria durante el periodo vacacional, que comprende del 14 al 18 de abril del año 2025.

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

Que derivado de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número seis del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REINSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA VALORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la reinstalación del Grupo Interdisciplinario de la Valoración y Conservación de los Archivos, el cual se estructura de la siguiente manera:

NOMBRE	ÁREA
Lic. Diana Estefanía Piña González	Coordinación de Consejería jurídica y consultiva.
Lic. Roberto Aldrete Dávila	Coordinación de Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Ing. Eli López Urbina	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital
C. Luis Felipe Velasco Velasco	Área Coordinadora de Archivo
Lic. Lizeth López Cárdenas	Coordinación de Transparencia
Lic. Eduardo Flores Cano	Contraloría Municipal

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

Que derivado de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número ocho del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COBRO DE LAS APORTACIONES DE MEJORAS PARA UNIDADES ECONÓMICAS CATALOGADAS COMO DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO, ASÍ COMO PARA AQUELLAS DE BAJO IMPACTO



ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba el cobro de las aportaciones de mejoras para unidades económicas catalogadas como de mediano y alto impacto, así como para aquellas de bajo impacto

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Se aprueba que el cobro sea de una a tres UMAS dependiendo del giro comercial de bajo y mediano impacto; en tanto a la aportación de mejoras de los de alto impacto o riesgo, estas se verán sujetas a un tabulador según su expediente con base a las UMAS de años anteriores.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Notifíquese a las áreas correspondientes para el cumplimiento de los acuerdos.

PMJOC/SA/CUARTO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

Que derivado de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número nueve del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECINTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA COMUNIDAD, FECHA Y HORA PARA SU CELEBRACIÓN.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba que el recinto para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierta sea en la Comunidad de la Loma de Endare y a su vez la convocatoria, la cual se estructura de la siguiente manera:

EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO; 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL CABILDO PÚBLICO ABIERTO DE LA:

SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;

II.- LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- ASUNTOS A TRATAR; y,

VI.- CLAUSURA.

SE HACE SABER A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN 5 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE LA SESIÓN DEL CABILDO ABIERTO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN: PALACIO MUNICIPAL, PLAZA CONSTITUYENTES NO.1 C.P. 50700, JOCOTITLÁN, MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS, EN DÍAS HÁBILES, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE,
- B) EL DÍA DE SU REGISTRO ENTREGAR DE FORMA IMPRESA SU INTERVERSIÓN, EN UN MÁXIMO DE 4 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:
- I. NOMBRE COMPLETO
 - II. EDAD
 - III. DOMICILIO
 - IV. NOMBRE DEL TEMA
 - V. DIAGNOSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA
 - VI. EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE
 - VII. PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.
- C) UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARAN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE AL SENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO, DICHA PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL REGISTRO;
- D) LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE A LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;



- E) LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGO POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERÁ CONFORME A LA HOJA DE REGISTRO Y CUANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ;
- F) CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁ RESUELTO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL. MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA DE ENDARE, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN.

ATENTAMENTE

LIC. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(rúbrica)

LIC. MARIA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(rúbrica)

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

Que derivado de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CRONISTA MUNICIPAL.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la Convocatoria del Cronista Municipal, la cual se estructura de la siguiente manera:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA ELEGIR CRONISTA MUNICIPAL

El Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, Estado de México en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII, 147P°, 147Q° y 147R° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como, lo establecido en el acta de la Segunda Sesión Abierta de Cabildo, de fecha 25 de abril del año dos mil veinticinco, convoca a los ciudadanos residentes en las diferentes localidades que forman el Municipio de Jocotitlán, que tengan el interés en participar en postularse para ser designado:

CRONISTA MUNICIPAL

Se elegirá Cronista Municipal, que cuente con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro municipio; así como, el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de las transformaciones urbanas del Municipio.

La elección de los interesados en postularse para ser designado(a) Cronista Municipal, se regirá de conformidad con las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA.- Podrán ser candidatos para participar y ser designados Cronista Municipal, los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años a la publicación de la presente convocatoria.
 - II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
 - III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación, evidente solvencia moral, y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
 - IV. Ser mayor de 23 años;
 - V. Demostrar conocimientos cronísticos y experiencia en el rescate histórico de nuestro municipio;
- y



VI. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de la presente convocatoria.

SEGUNDA. - Los ciudadanos que deseen participar a ser designados Cronista Municipal, deberán presentar la solicitud por escrito, dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento acompañada de los documentos requeridos en la base TERCERA de la presente convocatoria, especificándose el nombre del ciudadano que participe, domicilio, número telefónico y correo electrónico para recibir las notificaciones que deriven del presente proceso de elección.

La recepción y registro se realizará en las instalaciones que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, situado en Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

La presente convocatoria surte sus efectos a partir del día 28 de abril y cierra el día 14 de mayo a las 15:00 horas.

TERCERA. - A la solicitud de registro que presenten los aspirantes a ser designados Cronista Municipal, en el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, deberán de acompañar la siguiente documentación:

- I.- Copia certificada del acta de nacimiento no mayor a tres meses;
- II.- Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- III.- Informe de No Antecedentes Penales y quien sea designado Cronista una vez nombrado deberá presentar el Certificado de No Antecedentes Penales;
- IV.- Copia de la credencial de elector vigente;
- V.- Propuesta del plan de trabajo;
- VI.- Exposición de motivos por el que aspira al cargo de cronista municipal;
- VII.- Currículum Vitae con los documentos que acrediten su preparación académica;
- VIII.- Constancia del último grado de estudios; y
- IX.- Presentar publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico municipal.

Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento expedirá la constancia y número de folio del registro respectivo.



CUARTA.- Se ordena publicar la presente convocatoria, al día siguiente de ser aprobada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por una sola vez en la Gaceta Municipal, en un periódico de mayor circulación en el municipio, además deberá fijarse en los estrados y sitios públicos de costumbre por un período no menor de 15 días naturales y no mayor a 20 días naturales.

QUINTA.- Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento remitirá los expedientes de los candidatos que hayan reunido todos los requisitos en la próxima Sesión de Cabildo donde se designará al candidato que a su juicio, tenga la capacidad para desempeñar el cargo de Cronista Municipal.

SEXTA.- Para la selección del postulante al cargo de Cronista Municipal, se ponderará los siguientes elementos: origen y residencia en el municipio, escolaridad, perfil y experiencia en actividades cronísticas, obras, ensayos, artículos o crónicas publicadas, propuesta de plan de trabajo y haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria.

SÉPTIMA.- Una vez designado el Cronista Municipal se le otorgará nombramiento y se le rendirá la protesta de ley correspondiente, aclarando que se desempeñará en el cargo a partir a la fecha de su toma de protesta.

OCTAVA.- La Secretaría del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes dará a conocer a los habitantes del municipio los resultados de la convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación, en el mismo término el aspirante designado será notificado de esta circunstancia.

NOVENA.- La persona en quién recaiga el nombramiento de Cronista Municipal se le hace de su conocimiento que además de las funciones contempladas en el Artículo 1475° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tendrá las siguientes:

- a). - Llevar el registro del acontecer histórico, social, cívico, político y cultural de mayor relevancia del Municipio y difundirlos;
- b). - Rescatar documentos, fotografías, piezas arqueológicas, objetos de arte, etc., que enuncien nuestro pasado, conformando y acrecentando los acervos bibliográficos, etnográficos de nuestros archivos, hemerotecas, museos, bibliotecas, etc., para su consulta y exposición pública;
- c). - Actualizar la Monografía del Municipio;
- d). - Coadyuvar en el rescate, preservación y fomento de nuestras fiestas, tradiciones e identidad de los habitantes del Municipio;



- e). - Opinar sobre la nomenclatura de vialidades, parques y jardines; así como, la instalación de esculturas, monumentos y estatuas;
- f). - Proponer a la Dirección de Educación, Cultura y Salud elaborar y difundir biografías de personajes distinguidos en sus ámbitos social, deportivo, artístico, cultural y político del Municipio;
- g). - Proponer a la Dirección de Educación, Cultura y Salud la conmemoración de fechas históricas relevantes, eventos cívicos, ceremonias y homenajes a ciudadanos distinguidos por sus aportaciones al Municipio;
- h). - Presentar anualmente un informe de actividades a la Presidenta Municipal; y
- i). - Las demás que determine la Presidenta Municipal.

DÉCIMA.- Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaria del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

DADO Y FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VIENTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

LIC. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, así como en las páginas oficiales del Ayuntamiento.

Que derivado de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número cinco del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRIMER CABILDO ABIERTO INFANTIL DENOMINADO “CUANDO LAS NIÑAS Y NIÑOS UNEN SUS VOCES PARA SER ESCUCHADOS”.

ACUERDOS



PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la Convocatoria del Primer Cabildo Abierto Infantil denominado “CUANDO LAS NIÑAS Y NIÑOS UNEN SUS VOCES PARA SER ESCUCHADOS”, la cual queda de la siguiente manera:

PRIMER CABILDO INFANTIL.

“CUANDO LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS UNEN SUS VOCES PARA SER ESCUCHADOS”

El Ayuntamiento de Jocotitlán; Estado de México 2025-2027, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 y 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

A las niñas y niños para que se registren como participantes en la **PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO INFANTIL**, del municipio de Jocotitlán; Estado de México, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: LUGAR, FECHA Y HORA.

Parque Ecoturístico Xocotépetl; Jocotitlán; Estado de México, a las **12:00 horas** del día **30 de abril de 2025**.

SEGUNDA: DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las niñas y niños de Jocotitlán; Estado de México que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser originaria(o) y/o vecina(o) de este municipio.
- b) Acta de Nacimiento o CURP.
- c) Presentar **AUTORIZACIÓN** firmada por el padre, madre o tutor, para poder participar en la Sesión de Cabildo Infantil.
- d) Credencial para votar con fotografía del padre, madre o tutor, así como un número de teléfono de referencia.
- e) Presentar una cuartilla de un tema de su elección en base a los **“DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”**



- f) Con la finalidad de que todos los participantes puedan hacer uso de la voz en el desarrollo de la sesión, de forma suficiente y ordenada para la presentación de propuestas respecto al tema señalado. Podrán registrarse hasta 10 participantes.
- g) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico (opcional); así como presentar por escrito en una cuartilla la propuesta en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán descartadas y no podrán participar.
- h) Las y los participantes deberán asistir puntualmente al **Primer Cabildo Infantil** denominado **“CUANDO LAS NIÑAS Y NIÑOS UNEN SUS VOCES PARA SER ESCUCHADOS”** a celebrarse el día 30 de abril de 2025, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto declarado oficial para la Sesión de Cabildo, los asistentes registrados podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día;
- i) Las y los participantes solo podrán hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

TERCERA: DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción y registro de documentación, se realizará en las Instalaciones que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, cito en Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán del 28 al 29 de abril, en un horario de 09:00 am a 12:00 pm.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el período de recepción de documentos, el día 29 de abril **de 2025**, se informará en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento; los nombres de las niñas, niños, que tendrán la oportunidad de plantear sus propuestas ante los integrantes del Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Jocotitlán; Estado de México.

QUINTA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.



Serán causas de suspensión de la Sesión Abierta de Cabildo, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física de los asistentes.

SEXTA: DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento.

DADO Y FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VIENTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

LIC. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México así como en los estrados del palacio municipal.

Que derivado de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número seis del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO DELEGATORIO DONDE SE TRASFIERE LA RESPONSABILIDAD DE LA VENTANILLA ÚNICA AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la transferencia de la responsabilidad de la ventanilla única al Director de Desarrollo Económico

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Notifíquese a las áreas correspondientes para su aplicación.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.



Que derivado de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número siete del orden del día bajo el siguiente:

TOMA DE PROTESTA DEL REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Derivado de la Convocatoria del Representante Indígena, de la cual solo se contó con un registro, motivo por el cual, y como lo establece el párrafo segundo del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, este Ayuntamiento deberá realizar el reconocimiento del Representante Indígena. En ese sentido se solicita la presencia del **C. Caleb Suarez José** como Representante Indígena ante el Ayuntamiento para la toma de protesta.

Que derivado de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número ocho del orden del día bajo el siguiente:

INFORME AL HONORABLE CABILDO LA PUBLICACIÓN EN ESTRADOS Y EN LA GACETA MUNICIPAL DEL DICTAMEN NÚMERO 01 “DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO INTEGRANTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO” A LA C. PATRICIA MENDOZA MENDOZA.

Que en fecha trece de marzo del año dos mil veinticinco, la Comisión de Selección Municipal emitió la Convocatoria para la Conformación del Comité de participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para la designación del nuevo integrante de Participación Ciudadana y de conformidad con las bases para dicho fin se recibieron los expedientes, de los cuales se realizó la entrevista de los candidatos y se llevó a cabo la designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal mediante sesión pública, siendo la **C. Patricia Mendoza Mendoza** a quien se le entrego su nombramiento por 3 años.

Que derivado de la Tercera Sesión de Cabildo Abierto en su modalidad infantil, de fecha treinta de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

ACUERDOS



PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la instalación del Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes, el cual se estructura de la siguiente manera:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN EL GMPEA
Lic. Leilani Aylin López González	Coordinadora GMPEA
Lic. Kenia Aguilar García	Secretaria Técnica GMPEA
Mtro. Ismael Rosas García	Vocal
C. Griselda Velasco Espinoza	Representante de Bienestar Social
Dra. Liliana Salgado Escobar	Representante del Desarrollo Integral para la Familia
C. María Guadalupe Cruz Morales	Representante de Grupos Originarios
Lic. Geraldin Trejo Hernández	Representante del Instituto Municipal de la Juventud
Marisol Molina Flores	Representante de la Sociedad Civil
Emilia González Sánchez	Representante de la Sociedad Civil
Liliana Castro Jiménez	Representante de la Sociedad Civil

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán.

Que derivado de la Tercera Sesión de Cabildo Abierto en su modalidad infantil, de fecha treinta de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número cinco del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LOS TECHOS FINANCIEROS DE LAS OBRAS Y ACCIONES A EJERCER CON EL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueban las ampliaciones y reducciones de los techos financieros de las obras y acciones a ejercer con el recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2025, el cual se estructura de la siguiente manera:

ACCION / OBRA	FORTAMUN 2025	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	FORTAMUN 2025
---------------	---------------	--------------	-------------	---------------



	TECHO FINANCIERO			AUTORIZADO
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	9,960,000.00			9,960,000.00
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	5,100,000.00			5,100,000.00
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	19,500,000.00			19,500,000.00
SEGUROS DE VIDA PARA POLICIAS	400,000.00			400,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	1,630,000.00			1,630,000.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	6,200,000.00			6,200,000.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	3,960,500.00			3,960,500.00
PAGO CAEM	1,200,000.00			1,200,000.00
SEGUROS VEHICULARES PARA SEGURIDAD PUBLICA	856,915.41			856,915.41
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	3,880,000.00			3,880,000.00
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE	560,000.00			560,000.00
ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIGILANCIA	2,500,000.00	1,816,027.00		4,316,027.00
ADQUISICION DE UNIFORMES, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	2,000,000.00			2,000,000.00



ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA SEGURIDAD PUBLICA	2,400,000.00		847,804.00	1,552,196.00
EXAMEN PSICOLOGICO, MEDICO Y TOXICOLOGICO	46,875.00			46,875.00
OBRA	8,500,000.00		6,468,223.00	2,031,777.00
ADQUISICION DE CAMION DE BOMBEROS	-	5,500,000.00		5,500,000.00
TOTAL AUTORIZADO	68,694,290.41	7,316,027.00	7,316,027.00	68,694,290.41

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

Que derivado de la Tercera Sesión de Cabildo Abierto en su modalidad infantil, de fecha treinta de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número seis del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la integración del Comité Interno de Gobierno Digital, el cual se estructura de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO DENTRO DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL
LIC. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
ING. ELI LÓPEZ URBINA COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL	SECRETARIO TÉCNICO
LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ	SECRETARIA GENERAL



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
LIC. EDUARDO FLORES CANO CONTRALOR MUNICIPAL	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
LIC. JAIME MARTIÑÓN TAPIA TESORERO MUNICIPAL	VOCAL 1
LIC. ROBERTO ALDRETE DÁVILA COORDINADOR DE LA UIPPE	VOCAL 2
LIC. DIANA ESTEFANIA PIÑA GONZÁLEZ COORDINADORA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y CONSULTIVA	VOCAL 3
LIC. LIZETH LÓPEZ CÁRDENAS COORDINADORA DE TRANSPARENCIA	VOCAL 4

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

Que derivado de la Tercera Sesión de Cabildo Abierto en su modalidad infantil, de fecha treinta de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número siete del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA TERNA DESIGNADA POR LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE JOCOTITLÁN; ESTADO DE MÉXICO Y REALIZAR LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la designación del Lic. Augusto Pérez Montoya como Defensor Municipal de Derechos Humanos.

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Notifíquese a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para la toma de protesta.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

Que derivado de la Tercera Sesión de Cabildo Abierto en su modalidad infantil, de fecha treinta de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número ocho del orden del día bajo el siguiente:



PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba el Programa Anual de Evaluación,

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

Que derivado de la Tercera Sesión de Cabildo Abierto en su modalidad infantil, de fecha treinta de abril del año dos mil veinticinco, el Cabildo tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos los acuerdos que se desprenden del punto número diez del orden del día bajo el siguiente:

PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL PRIMER CABILDO INFANTIL, DENOMINADO “CUANDO LAS NIÑAS Y NIÑOS UNEN SUS VOCES PARA SER ESCUCHADOS”

La Presidenta Municipal, cede el uso de la voz a las niñas y niños para que emitan su participación en el Primer Cabildo Infantil:

Julio Eduardo Valle Franco: “Estoy feliz porque hoy es el día del niño e iré a los juegos mecánicos”

Naomi Benítez López: “Buenas tardes, con el permiso de la presidenta y del cabildo les vengo a felicitar a los niños y a las niñas, por su día y los invito a cuidar el medio ambiente”

Atenea Jhoselin Rosas Romero: “Buenas tardes a los presentes, yo le quería dar gracias a la presidenta por dar este cabildo en esta área y feliz día de los niños”

Daenaris Alejandra Domínguez: “Gracias, Presidenta, por este día, espero que la pase muy bien. No tengo manera de agradecerle, espero que con un simple gracias le pueda pagar todo”



**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
de Jocotitlán, Estado de México.**

**LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO
2025-2027**



DIRECTORIO

**LIC. LEILANI AYLIN LOPEZ GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**ALEJO MONDRAGON MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL**

**ANA MARIELL ROBLES ALVARADO
PRIMERA REGIDORA**

**JORGE LOPEZ MENDOZA
SEGUNDO REGIDOR**

**EVA HERNANDEZ MUNGUIA
TERCERA REGIDORA**

**ISRAEL BENITEZ RAMIREZ
CUARTO REGIDOR**

**JESUS RAMIREZ GONZALEZ
QUINTO REGIDOR**

**MIREYA MONROY MONROY
SEXTA REGIDORA**

**AGUSTIN GONZALEZ CRUZ
SEPTIMO REGIDOR**

